

TESTAMENTO MEDICO

Su derecho a hacer sus
Decisiones de Cuidado de Salud
en
The Nebraska Medical Center

Testamento Médico

Directivas Avanzadas

En 1990, el Congreso aprobó el Acta de la Propia Determinación del Paciente. El acta exige que las instituciones que cuidan de la salud de adultos, les informen a los pacientes y a las personas de su comunidad, acerca de sus derechos bajo las leyes de Nebraska, para hacer decisiones con respecto a su cuidado médico. Estos derechos incluyen el derecho a aceptar o rechazar tratamientos médicos y el derecho de tener un testamento Médico (Directiva Avanzada) acerca de su cuidado. En Nebraska estos derechos aplican para adultos que ya tienen 19 años o mayores. En Iowa estos derechos pueden ser solicitados por adultos mayores de 18 años.

¿Qué es un Testamento Médico?

Un Testamento Médico es una declaración escrita en la cual usted manifiesta su selección acerca de su cuidado de salud o puede nombrar a alguien para que haga estas decisiones por usted, si en algún momento es incapaz de tomar sus propias decisiones con respecto al tratamiento médico. Las dos formas más comunes, son:

- Declaración de Voluntad en Vida.
- Poder Legal para Cuidado de Salud.

¿Qué es la Declaración de Testamento en Vida?

En una declaración de testamento en vida, usted manifiesta la clase de tratamiento médico que desea, o que no desea, en el momento en que su enfermedad sea maligna causante de muerte e incapaz de tomar sus propias decisiones. Es llamada “Testamento *en vida*” por que toma efecto mientras usted sigue con vida, pero incapaz de comunicar sus decisiones. Es importante entender que una Declaración de Testamento en Vida es una autoridad, lo cual significa que no puede ser sobrepasado por los deseos de los miembros de la familia, quien probablemente no estarán de acuerdo con lo que usted ha decidido acerca de su cuidado médico.

Recursos Adicionales:

Si desea más información acerca de las Directivas Avanzadas llame al Departamento de Trabajo Social del The Nebraska Medical Center.

Si está llamando del teléfono del cuarto de un paciente, solamente marque el 9-4420.

Si está llamando de su casa o de un teléfono público, marque él (402) 559-4420.

Si necesita un intérprete por favor marque él (402) 559-4000. Tenemos servicio las 24 horas.

Si tiene algún asunto ético con respecto a su Directiva Avanzada puede solicitar ayuda en:

El Servicio de Consultantes Eticos. Marque a la Operadora del Hospital (559-4000) y solicite los consultantes de ética.

El Departamento de Servicio de Cuidado Pastoral: 552-3219.

¿ Si tengo una Directiva Avanzada en un Estado, ésta se podrá seguir en otro estado?

Sí, bajo las leyes de Nebraska, la Directiva Avanzada que está preparada de acuerdo con las leyes de otro estado, será respetada en Nebraska.

¿Qué no está incluido en una Directiva Avanzada?

- 1) Una Declaración de Testamento en Vida **no es lo mismo** que un testamento.
- 2) El poder Legal para el cuidado de salud **no es lo mismo** que el poder legal para asuntos financieros.
- 3) Una Declaración de Testamento en Vida **no es lo mismo** que la orden de “no Resucitar” (DNR). La orden de DNR solo se genera por el médico a petición suya.

¿Como comunico mis deseos sobre la donación de órganos y tejidos?

Usted puede pedir una tarjeta de donante y hacerle saber sus deseos a su familia.

¿Qué debo hacer con mi Directiva Avanzada si decido tener una?

Si tiene una Declaración de Testamento en Vida o el Poder Legal para Cuidado de Salud, déle una copia a un miembro de su familia, su doctor y su representante, si ha nombrado alguno. Solicítele a su doctor que haga que su Directiva Avanzada sea parte de sus registros médicos permanentes. Mantenga el original del testamento en un lugar seguro, donde lo puedan encontrar fácilmente otras personas si lo necesitan. Si usted necesita ir al hospital, debe traer una copia.

¿Qué es el Poder Legal para cuidado de Salud?

En un documento de Poder Legal para Cuidado de Salud, usted nombra a otra persona para actuar como su apoderado o su representante. Esta persona hará decisiones médicas por usted, en el caso de que usted sea incapaz de hacerlo.

Su representante **puede ser:**

- Un miembro de su familia
- Un amigo íntimo

Su representante **no puede ser:**

- Su Doctor
- Un empleado de su doctor o su proveedor de salud (a no ser que él/ella sea familiar suyo) o
- Alguna persona que ya está sirviendo con Poder Legal para el cuidado de salud para 10 o más personas (a no ser que él/ella sea su familiar)

Su representante se rige por su instrucción acerca del tratamiento médico que usted quiera o no quiera.

¿Puedo seleccionar a más de una persona para compartir la responsabilidad de ser mi Apoderado Legal para cuidado de salud?

Usted debe seleccionar solamente **UNA** persona para ser su apoderado, también puede seleccionar a otros como alternativa.

¿Cuándo toma efecto la Directiva Avanzada?

Su testamento médico toma efecto solamente después de que usted no pueda hacer más decisiones acerca de su tratamiento médico. Mientras que usted pueda hacer sus propias decisiones, su proveedor de cuidado de salud confiarán en su juicio acerca de que hacer.

¿Puedo tener los dos?

Sí. Por supuesto, es buena idea tener ambas instrucciones escritas acerca del tratamiento médico que usted desea y que no desea le sea proporcionado en caso de que su enfermedad sea maligna causante de muerte (una Declaración de su Testamento en Vida) y el nombre de una persona que haga decisiones de su parte acerca de su cuidado en caso de que usted sea incapaz de hacerlo (Poder Legal para el Cuidado de la Salud).

¿Tengo que hacer una Directiva Avanzada?

No. Esto depende de usted si quiere preparar una Directiva Avanzada. La ventaja principal de una Directiva Avanzada es la de poder expresar sus deseos si usted es incapaz de manifestarlos.

¿Qué sucede si cambio de opinión después de haber firmado una Directiva Avanzada?

Usted puede revocarlo en cualquier momento. Si lo desea, puede hacer uno nuevo. Si eres paciente, infórmele a su doctor o enfermera que quiere cambiar su Directiva Avanzada. Es mejor destruir el anterior.

¿Qué opciones debo tener en mi Directiva Avanzada?

Usted decide que incluir en su Directiva Avanzada. Debe considerar las circunstancias en la cual desea empezar, continuar o suspender tratamiento médico para prolongar su vida. Usted desearía tomar esta decisión con su familia, un amigo íntimo, un proveedor de cuidado de salud, sacerdote u otras personas.

The Nebraska Medical Center seguirá su Directiva Avanzada dentro de los límites de la ley y la capacidad del hospital.

¿Un Testamento Médico debe ser firmado y Atestiguado?

Sí. Usted firma y coloca la fecha tanto a la Declaración de Testamento en Vida como al Poder Legal para Cuidado de Salud, con el propósito de que sean legalmente válidos.

Su firma en una **Declaración de Testamento en Vida** puede ser atestiguada por:

- 1) Dos adultos calificados
 - **No puede ser** su proveedor de seguro de vida ni su proveedor de salud
 - Solamente un testigo puede ser empleado de su Proveedor de cuidado de salud.

Ó

- 2) Un Notario Público

Su firma en un **Poder Legal para Cuidado de Salud** puede ser atestiguada por:

- 1) Dos adultos calificados
 - No puede ser:**
 - Su esposo/a, padres, hijos, nietos, hermanos o hermanas
 - Cualquier persona con derecho legal a su propiedad
 - Su doctor
 - Su apoderado legal para cuidado de salud o sus alternos
 - Un empleado de su seguro de vida o proveedor de seguro de salud, y
 - Solamente un testigo puede ser un empleado de su proveedor de cuidado de salud.

Ó

- 2) Un Notario Público.